



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 1980

Expte. n° 16.028/80

VISTO:

Lo solicitado por el Consejo de Investigación en el sentido se modifique la situación de revista del Dr. Roberto Loutayf Ranea; teniendo en cuenta los antecedentes del mencionado profesional; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Dr. Roberto LOUTAYF RANEA, D.N.I. n° 8.172.954, como Auxiliar de Investigación para el Proyecto n° 17/77, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 1° de mayo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Dar por terminadas las funciones que venía desempeñando el Dr. Roberto LOUTAYF RANEA en el cargo de Auxiliar de Investigación con / retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira, categoría con semidedicación, a partir del 1° de mayo del corriente año.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. S. Acad.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 221-80